



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7883**

BUENOS AIRES, 30 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-11784/13-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Patrimonio y Suministros -A.N.M.A.T.- solicita la contratación del servicio alquiler de fotocopiadoras.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7003/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25° inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17° y 34° inciso b) del Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículos 11° del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14° y 44° del Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80° y 81° del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12.

Que constan a fojas 44 a 58 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7883**

Que a fojas 64 consta el acta de apertura N° 28/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 119/120 por Dictamen de Evaluación N° 24/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar para el renglón 1 y en orden de mérito N° 1, a la firma FRANCISCO LUIS FUENTES por ser la única oferta presentada que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones particulares y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7883**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 10/2013 según lo establecido en el Artículo 25º inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17º y 34º inciso b) del Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma FRANCISCO LUIS FUENTES el único renglón de la Licitación Privada N° 10/2013 por la suma de \$ 796.968.- (PESOS: Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de \$ 796.968.- (PESOS: Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 4. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-11784/13-5

DISPOSICION N° **7883**

RMR

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.